



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 8 de octubre de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100049807**, presentada el día 10 de agosto de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 10 de agosto de 2007, se recibió la solicitud número 1117100049807 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“DESEO SE ME INFORME EL NUMERO DE INVENTARIO ASIGNADO A LOS BIENES ADQUIRIDOS DEL AÑO 2003 POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL PEDIDO 2277 DEL PROVEEDOR MULTISISTEMAS ESPECIALIZADOS S. A. DE C. V. QUE FUERON ENTREGADOS A DIVERSAS ESCUELAS.

Otros datos para facilitar su localización

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL.

Archivo

1117100049807.doc

CRIOSTATO	1	ENCB
PAN EPOXI	1	ENCB
PUNTA SPOTER	1	ENCB
SIGMA MINI	1	ENCB
FUENTE DE PODER	1	ESIQIE
BOMBA	1	UPIBI
BOMBA	1	UPIBI

EN LAS POLITICAS GENERALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, MENCIONA ‘LA DIRECCION ADMINISTRATIVA (ACTUAL DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS) VIGILARA EL USO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS BIENES INCORPORADOS A LAS UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y SERA LA UNICA INSTANCIA AUTORIZADA PARA EMITIR LAS ETIQUETAS DE CODIGO DE BARRAS QUE IDENTIFICARAN A LOS BIENES INVENTARIADOS , A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL’. (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 13 de agosto de 2007 se procedió a turnarla a la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SAD/UE/1992/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio Núm. DRF/003745/2007 de fecha 24 de agosto de 2007, la Dirección de Recursos Financieros (anteriormente denominada Dirección de Recursos Financieros, Materiales y de Servicios) del Instituto Politécnico Nacional, contestó que:

“...La División de Adquisiciones informa que el área encargada de proporcionar los números de inventarios de los activos fijos es cada una de las Escuelas del Instituto que reciben los bienes, mismo que a su vez lo hacen llegar al Departamento de Control Patrimonial.

Por lo que respecta a Control Patrimonial su respuesta textual es que, si bien es cierto el Sistema Institucional de Control Patrimonial (SICPat) contiene los números de inventarios de los bienes instrumentales, la información que se requiere no es competencia del Departamento, ya que en



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ninguna base de datos se manejan los rubros de proveedor y pedido, los cuales son utilizados por el Departamento de Almacén General.

Derivado de lo anterior es que me permito sugerir a la Unidad a su digno cargo, se dirija directamente a cada una de las Unidades Politécnicas, para que le sea proporcionado el número de inventario correspondiente, de lo contrario puede referirse las áreas antes mencionadas para que obtenga mayor información, las cuales a partir del 16 de mes y año en curso pertenecen a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios". (sic)

CUARTO.- Considerando que el tiempo establecido para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información se agotaba, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, con fecha 7 de septiembre del 2007 se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

QUINTO.- Por medio de los oficios Nos. SAD/UE/2246/07, SAD/UE/2251/07 y SAD/UE/2252/07 de fecha 10 de septiembre de 2007, la Unidad de Enlace le turnó y notificó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE) y a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI), todas del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia.

SEXTO.- Con el oficio No. ENCB/CEGT/2006/07 de fecha 17 de septiembre de 2007, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, respondió lo siguiente:

"...relacionado con la solicitud 1117100049807, le anexo copia simple del oficio número RM/299/2007, fechado el día 17 de septiembre, y su anexo, por medio del cual la C.P. Érika San Román Romero, Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la ENCB, informa que no existen números de inventarios asignados a los bienes adquiridos con el pedido 2277, ya que los mismos nunca han ingresado a la Escuela". (sic)

Se transcribe el oficio Número RM/299/2007 de fecha 17 de septiembre de 2007, de la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas:

"En atención a su escrito con número de oficio ENCB/CEGT/1991/07, me permito informar que no existen números de inventarios asignados a los bienes adquiridos con el pedido número 2277 correspondientes a esta Casa de Estudios, la razón se explica por sí misma en la copia que se anexa de una Nota Informativa entregada por la Lic. Irania Gallardo Yáñez, quien actualmente desempeña funciones en el área de Activo Fijo". (sic)

Nota Informativa de fecha 17 de septiembre de 2007:

"...me permito informarle que para dar los bienes de alta y contar con un número de inventario, se necesita la documentación donde el almacén haya recibido el bien. Por lo que concierne al área de inventarios no tiene ninguna información sobre los bienes solicitados ya que estos nunca han ingresado a la escuela.

Cabe hacer mención que durante mi gestión como Jefa del Departamento de Recursos Materiales 1-Septiembre-03 al 31-Agosto-04, nunca se recibieron estos bienes en la escuela, dicha información se ha dado cada vez que ha sido solicitada en reiteradas ocasiones". (sic)

SÉPTIMO.- Mediante el oficio No. SAD-UE-004/2007, ingresado con fecha 17 de septiembre de 2007, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional, indicó:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

“...Por lo anterior y de acuerdo a la búsqueda realizada y de la cual se deriva información brindada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, se informa y se concluye:

Informe: Mediante el Oficio DayCB/0935/2004, recibido el día 7 de junio de 2004, el Jefe de la División de Adquisiciones y Control de Bienes, solicitó al Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, información relacionada con el aviso de salida de bienes del Almacén, folio 422 mismos que supuestamente fueron recibidos en la UPIBI el día 29 de diciembre del 2003, en el que se indica también que ‘para concluir con los trámites Administrativos personal del Almacén General se presentó en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPIBI a fin de requisitar la salida del Almacén correspondiente’, notificado en el mismo oficio DayCB/0935/2004, que el DRMySG/UPIBI, no podía firmar el aviso de salida porque las dos bombas de vacío, se reitera supuestamente entregadas, por parte del proveedor MULTISISTEMAS ESPECIALIZADOS S. A. DE C. V., no se habían recibido y que la persona que firmó y selló la factura no se encontraba en la Unidad, solicitando se firmará a la brevedad el referido aviso de salida original...

Con el Oficio No. D-1602 UPIBI-2004, fechado el 25 de junio de 2004, la Dirección de la Unidad profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, dio respuesta al oficio anteriormente citado, informando al Jefe de la División de Adquisiciones y Control de Bienes, que la factura No. 561 que tiene por concepto dos bombas de vacío, fue firmada de recibido debido a que el proveedor ‘Multisistemas Especializados S. A. de C. v. argumentó que dicha factura debía estar firmada de recibido antes del 31 de diciembre para que les pudieran hacer válido el pago, comprometiéndose a entregar el quipo posteriormente y que dicho equipo no se había entregado a la Unidad hasta la fecha indicada (25 de junio de 2004) y que por tal motivo no fue posible firmar de recibido la salida de almacén con folio No. 422 que tiene como referencia de compra: PE2277. Al Oficio No. D-1602 UPIBI-2004, se anexaron copia de la factura No. 561 y salida de almacén con folio: 422...

Con fecha 03 de agosto de 2004, el DRMySG/UPIBI, entregó una Nota Aclaratoria al Órgano Interno de Control, efectuándose una relatoría relacionada con el pedido 2277 asignado a Multisistemas Especializados S. A. de C. V., entre la cual se hace mención de que las firmas autógrafas de recibido que aparecen en la factura del proveedor corresponden a la C. maestra Blanca Estela Gutiérrez Barba el día 29 de Diciembre del 2003 firmando la factura a solicitud del proveedor para comprometer el presupuesto autorizado para dicha adquisición (instrucción recibida de manera verbal por personal del nivel central adquisiciones), efectuado en la misma nota aclaratoria la observación de que en esta Unidad se presentó personal del almacén general para obtener la firma de salida del almacén mismo documento que no fue firmado por los responsables del activo fijo y recursos materiales mencionados, dado que dichas bombas no se habían recibido en la UPIBI...

Conclusión: No se cuenta con el número de inventario (etiquetas de código de barras que identifican a los bienes inventariados) de los bienes, objeto del presente: pedido 2277/BOMBA 1 UPIBI. y BOMBA 1 UPIBI, por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, en razón de que el proveedor Multisistemas Especializados S. A. de C. V., a la fecha, sigue sin entregar dicho equipo y por ende la no firma de salida de almacén general folio 422 por parte de esta Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología. En otras palabras, tales bombas, no forman parte de nuestros inventarios”. (sic)

OCTAVO.- Por medio del oficio Número D-ESIQIE-1829-07 de fecha 18 de septiembre de 2007, la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, manifestó:

“...referente a la solicitud realizada sobre el número de inventario asignado a los bienes adquiridos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del IPN, pedido 2277 del Proveedor Multisistemas Especializados, S. A. de C. V. que fueron entregados a este plantel, me permito informarle lo siguiente:

° En los archivos de Control del Activo Fijo de esta Escuela, no existe la información que solicita el particular, por lo que se declara inexistente”. (sic)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso a la información se cercioró que dentro de los archivos de las Unidades Administrativas: Dirección de Recursos Financieros, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas y a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología respecto a: **“DESEO SE ME INFORME EL NUMERO DE INVENTARIO ASIGNADO A LOS BIENES ADQUIRIDOS DEL AÑO 2003 POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL PEDIDO 2277 DEL PROVEEDOR MULTISISTEMAS ESPECIALIZADOS S. A. DE C. V. QUE FUERON ENTREGADOS A DIVERSAS ESCUELAS...**

CRIOSTATO	1	ENCB
PAN EPOXI	1	ENCB
PUNTA SPOTER	1	ENCB
SIGMA MINI	1	ENCB
FUENTE DE PODER	1	ESIQIE
BOMBA	1	UPIBI
BOMBA	1	UPIBI

EN LAS POLITICAS GENERALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, MENCIONA ‘LA DIRECCION ADMINISTRATIVA (ACTUAL DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS) VIGILARA EL USO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS BIENES INCORPORADOS A LAS UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y SERA LA UNICA INSTANCIA AUTORIZADA PARA EMITIR LAS ETIQUETAS DE CODIGO DE BARRAS QUE IDENTIFICARAN A LOS BIENES INVENTARIADOS , A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL” (sic); no existe la información solicitada por el particular, en virtud de que la Dirección de Recursos Financieros indicó que *“...el área encargada de proporcionar los números de inventarios de los activos fijos es cada una de las Escuelas del Instituto que reciben los bienes”*; y en virtud de ello le solicitó la información a Control Patrimonial, quien a su vez manifestó *“...si bien es cierto el Sistema Institucional de Control Patrimonial (SICPat) contiene los números de inventarios de los bienes instrumentales, la información que se requiere no es competencia del Departamento, ya que en ninguna base de datos se manejan los rubros de proveedor y pedido, los cuales son utilizados por el Departamento de Almacén General”*, declarándose la **INEXISTENCIA** de la información en esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Que por su parte la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas contestó que no existen números de inventarios asignados a los bienes adquiridos con el pedido 2277, ya que los mismos nunca han ingresado a la ENCB, en sentido análogo la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología manifestó que no cuenta con el número de inventario (etiquetas de código de barras que identifican a los bienes inventariados) de los bienes, objeto del pedido 2277, por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, en razón de que el proveedor Multisistemas Especializados S. A. de C. V., a la fecha, sigue sin entregar dicho equipo y por ende, no forman parte de nuestros inventarios; asimismo, la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas señaló que no existe la información que solicita el particular; y de



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

acuerdo a lo señalado por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que indican que las dependencias sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y toda vez que no existe obligación normativa para generar los documentos solicitado, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular en esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento, es de confirmarse la **INEXISTENCIA** de la información requerida por el particular, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, denominadas: Dirección de Recursos Financieros, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas y a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida por el particular consistente en: **“DESEO SE ME INFORME EL NUMERO DE INVENTARIO ASIGNADO A LOS BIENES ADQUIRIDOS DEL AÑO 2003 POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL PEDIDO 2277 DEL PROVEEDOR MULTISISTEMAS ESPECIALIZADOS S. A. DE C. V. QUE FUERON ENTREGADOS A DIVERSAS ESCUELAS...**

CRIOSTATO	1	ENCB
PAN EPOXI	1	ENCB
PUNTA SPOTER	1	ENCB
SIGMA MINI	1	ENCB
FUENTE DE PODER	1	ESIQIE
BOMBA	1	UPIBI
BOMBA	1	UPIBI

EN LAS POLITICAS GENERALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, MENCIONA ‘LA DIRECCION ADMINISTRATIVA (ACTUAL DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS) VIGILARA EL USO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS BIENES INCORPORADOS A LAS UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y SERA LA UNICA INSTANCIA AUTORIZADA PARA EMITIR LAS ETIQUETAS DE CODIGO DE BARRAS QUE IDENTIFICARAN A LOS BIENES INVENTARIADOS , A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL” (sic); por no existir dentro de los archivos de las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante respecto de la información solicitada que es **INEXISTENTE**, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace


Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"


Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"